



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS-023/19, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI023/18 “Auditoría operativa a los procesos de preinversión e inversión en Oficina Central y Gerencias Regionales”*, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante memorándum N° AN-UAIPC-M-065/19 de 1° de julio 2019.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI023/18 de 31 de diciembre de 2018, *Auditoría operativa a los procesos de preinversión e inversión en Oficina Central y Gerencias Regionales*.

El objeto de nuestra revisión, comprendió toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI023/18 de 31 de diciembre de 2018, *Auditoría operativa a los procesos de preinversión e inversión en Oficina Central y Gerencias Regionales*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado concluimos que de las ocho (8) recomendaciones evaluadas, tres (3) fueron cumplidas, cuatro (4) fueron no cumplidas con avance, y una (1) fue no cumplida sin avance, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Ausencia de conciliación de saldos con la Empresa Expugno & Asociados S.R.L. (Rec. 5)
- Falta de renovación de Garantía de Cumplimiento de Contrato en Modificaciones realizadas al Contrato inicial (Rec. 7)
- Diferencia en la denominación del Proyecto de Preinversión de la Construcción del muro perimetral Yamparaez (Rec. 8)

Recomendaciones no cumplidas con avance

- Deficiencias en los resultados de los indicadores de medición (Rec. 1)
- Deficiencias en la formulación y seguimiento del Programa Operativo Anual con relación a las actividades de Preinversión e Inversión (Rec. 2)



Aduana Nacional

- Carencia de procedimientos específicos de las actividades que realizan los profesionales de infraestructura después de la desconcentración (Rec. 3)
- Falta de consideración de los plazos de revisión y corrección de los Productos Intermedios en Contratos Administrativos (Rec. 4)

Recomendación no cumplida sin avance

- Diferencia en el plazo de la Consultoría entre el Contrato Administrativo y el DBC (Rec. 6)

La Paz, diciembre 30 de 2019